



Sindicato del Profesorado Extremeño

Información sindical

**somos
EDUCACIÓN
somos
EXTREMADURA
somos
PÚBLICA**

Resumen de la reunión PIDE / SEPE sobre el pago del verano del 2012

Ante la problemática surgida con las consecuencias del reconocimiento del derecho al cobro del verano de 2012 y sus cotizaciones y experiencia docente correspondiente, merced a la **sentencia ganada por nuestro Sindicato PIDE** reconociendo ese derecho, y la posterior reclamación del SEPE de las prestaciones cobradas durante ese periodo, os informamos que en la reunión mantenida hoy con la representante de dicho organismo encargada de normalizar la situación de prestaciones, cobros y cotizaciones del colectivo aludido, se han aclarado y acordado ciertos aspectos demandados por el colectivo afectado que se pueden resumir en los siguientes puntos:

- **El número total de beneficiarios de la extensión de la sentencia de PIDE es de 544** interinos docentes.
- **A todos ellos se les va a reconocer un nivel de cotizaciones mayor al que tuvieron** durante el verano de 2012, lo que tiene implicaciones a efectos de jubilación y prestaciones por desempleo, independientemente del reconocimiento de la experiencia docente que hará la Consejería de Educación de esos 2 meses. Ello también implicará el tener que recalcular el derecho a prestación, lo que supondrá en algunos casos la devolución de la prestación percibida desde el SEPE durante ese periodo y en otros casos el ingreso al afectado de la diferencia con la prestación que le hubiera correspondido con este nuevo reconocimiento. En todos los casos, **esos dos meses volverán a considerarse como no consumidos para una nueva prestación en caso de necesitarlos.**
- En la primera comunicación enviada desde el SEPE se hizo mediante una carta tipo que, reconocen no contemplaba todas las casuísticas tan diferentes que se daban, además de contemplar únicamente 10 días de plazo para alegaciones cuando reconocen que el plazo es de 30 días. En cualquier caso se va a volver a enviar desde hoy una nueva comunicación a la mayoría de los afectados, en el que se incluye la carta de pago, para satisfacer la diferencia entre lo percibido y lo que le correspondería. Todos aquellos que así lo deseen o su situación personal lo aconseje, **pueden aplazar o fraccionar el pago de la prestación indebida recibida mediante la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento que se acompaña.**
- **En cuanto al abono del verano de 2012 por parte de la Consejería de Educación** será realizado, según acuerdo adoptado con todas las organizaciones sindicales, en un 40% del importe en enero de 2016 y el 60% restante en enero de 2017. Por tanto, dichas **cantidades se declararán en la renta de los años 2016 y 2017 respectivamente**, pues la norma fiscal establece la exigencia de integrar dichas percepciones en el ejercicio en que realmente sean percibidas.
- Por otro lado, **si tras la devolución de la prestación por desempleo cobrada**, y por tanto, la reducción del importe ingresado por unos de los pagadores, **debió ingresar menos a hacienda en su día**, o incluso no estar obligada, **esas declaraciones no se pueden hacer vía complementaria, sino a través de un escrito en el modelo de SOLICITUD DE INGRESOS INDEBIDOS**, explicando toda la situación.
- En cualquier caso, si alguien mantiene alguna duda o discrepancia al respecto, puede ponerse en contacto con la persona encargada de la tramitación de los expedientes en el SEPE, **Dña. Asunción García en el 924978185**, que les atenderá amablemente.

En Badajoz a 10 de junio de 2016

CÁCERES 927249362 (Telf.) 927226076 (Fax) y 605265589
MÉRIDA 924310163 (Telf.) 924317988 (Fax) y 655991427
DON BENITO 924811306 (Telf. y Fax) y 680543089

BADAJOS 924245966 - 924253201 (Telf./Fax) y 605265543
PLASENCIA 927412239 (Telf. y Fax) y 615943168
CORIA 927110100 (Telf. y Fax)

www.sindicatopide.org - apartado de correos nº 1 de Mérida - correo@sindicatopide.org